

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9718

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.» (C-533).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.», domiciliada en Oviedo, solicitando la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Astúrica, Compañía de Seguros, S. A.», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 2.º, 3.º y 23, apartados 7.º y 9.º, en orden al traslado del domicilio social actual a la calle Posada Herrera, número 4, segundo, también en Oviedo, al objeto social y a las facultades del Consejo de Administración, acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 10 de febrero de 1976.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9719

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft» (E-81).*

Ilmo. Sr.: Por la Delegación general para España de la Entidad de nacionalidad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por su sede central en Colonia autorizadas por las Autoridades competentes de su país de origen, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las diferentes modificaciones de estatutos sociales, llevadas a cabo por la Entidad «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», acordadas por sus Juntas generales de 22 de junio y 28 de agosto de 1973, 21 de junio de 1974 y 28 de agosto de 1975; autorizando a su Delegación general para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 43.000.000 de marcos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9720

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Layetana, S. A.» Compañía Española de Seguros (C-107).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Layetana, S. A.», Compañía Española de Seguros, domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado aprobar a la Entidad «Layetana, S. A.», Compañía Española de Seguros, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de junio de 1974, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 20.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9721

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros (C-540).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «SYRSA», Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., la modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas, celebrada el 13 de octubre de 1975, relativa al traslado del domicilio social, desde el número 8 de la calle General Moscardó, al número 70 de Núñez de Balboa, ambos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9722

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Filadelfia de Seguros, Sociedad Anónima» (C-542), para operar en los seguros combinado de incendio y robo y accidentes individuales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Filadelfia de Seguros, S. A.» (C-542), en solicitud de autorización para operar en los seguros combinado de incendio y robo y accidentes individuales y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9723

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Artica, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales (C-541), para operar en los seguros de incendio robo, combinado de incendio y robo, responsabilidad civil y rotura de lunas y cristales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Artica, S. A.», Compañía Española de Seguros Generales (C-541), en solicitud de autorización para operar en los seguros de incendio, robo, combinado de incendio y robo, responsabilidad civil y rotura de lunas y cristales y aprobación de las proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y;

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

9724

*ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Entidad «Comercial Unión Assurance Company Limited» (E-18), para operar en el seguro de crédito interior, modalidad de infidelidad de empleados, combinado del hogar y combinado de establecimientos comerciales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Comercial Unión Assurance Company Limited» (E-18), en solicitud de autorización para operar en los seguros de crédito, modalidad de infidelidad de empleados, combinado del hogar y combinado de establecimientos comerciales y aprobación de las proposiciones, pólizas bases técnicas y tarifas correspondientes a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y;

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.